



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS TAMBOBAMBA

T A M B O B A M B A - A P U R I M A C



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ACTA DE APERTURA, ADMISION, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

CONCURSO PUBLICO N° 01-2025- MPCT -1 - PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPIRABILIDAD VIAL INTERURBANA EN RUTA N° AP926 TRAYECTORIA EMP PE 3S F COLCA MARANGALLAY KUTUCTAY PUENTE KUTUCTAY DISTRITO DE COTABAMBAS DE LA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC" con CUI N° 2642304.

SOBRE LA INFORMACION GENERAL

En distrito de Tambobamba, en la Unidad de Logística de la Municipalidad provincial de Cotabambas-Tambobamba, siendo las 10:00 horas del 13 de MAYO del 2025, se reunieron los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN, designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 029-2025-GM-MPCT:

Presidente	ING. JULIO CESAR QUILCA VERGARA	Titular	x	Dependencia:	JEFE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
		Suplente			
Primer Miembro	ING. MARCO ANTONIO HANAMPA ROQUE	Titular	x	Dependencia:	JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRAS
		Suplente			
Segundo Miembro	Lic. Adm. GRECO CASTRO FARFAN	Titular	x	Dependencia:	ESPECIALISTA SEACE
		Suplente			

Encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la **CONCURSO PUBLICO N° CP-SM-1-2025-MPCT-1- PRIMARA CONVOCATORIA**, a fin de efectuar la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro.

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10024142634	GUERRA RAMOS CESAR EDWIN	27/03/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	10024275235	COLLA SUPO ISMAEL	24/03/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	10181420761	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	06/05/2025	Válido
4	Proveedor con RUC	10239904438	TTITO CCAMA MIGUEL ANGEL	28/03/2025	Válido
5	Proveedor con RUC	10247135435	CONTRERAS MENENDEZ JORGE	26/03/2025	Válido
6	Proveedor con RUC	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	29/03/2025	Válido
7	Proveedor con RUC	10413692518	ARGOMEDO ARTEAGA LENIN MIQUEAS	29/04/2025	Válido
8	Proveedor con RUC	10413692682	ANGELES QUIROZ CESAR HERNAN	24/03/2025	Válido
9	Proveedor con RUC	10431466509	DUEÑAS HILLA VICTOR GUILLER	07/05/2025	Válido
10	Proveedor con RUC	10448676191	TELLO SARMIENTO JHERMAN BILL	21/03/2025	Válido
11	Proveedor con RUC	10466439148	CUBARRUBIAS BENITES RUEL	10/04/2025	No válido
12	Proveedor con RUC	10466439148	CUBARRUBIAS BENITES RUEL	10/04/2025	No válida
13	Proveedor con RUC	10467989184	SEVAN RIOS PAUL KEVIN	31/03/2025	Válido
14	Proveedor con RUC	20490932411	ALVA INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C. - ALVA INGENIEROS S.A.C.	22/03/2025	Válido
15	Proveedor con RUC	20506559201	PROJECT MANAGEMENT PERU S.A.C	04/04/2025	Válido
16	Proveedor con RUC	20527822107	CEPEE E.I.R.L.	26/03/2025	Válido
17	Proveedor con RUC	20600389000	MULTISERVICIOS & CONSTRUCTORA ILLARY E.I.R.L.	27/03/2025	Válido
18	Proveedor con RUC	20601850801	CONSTRUCTORA VALENCIA & VALDEZ GRUPO HAQUIRA EHPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	26/04/2025	Válido
19	Proveedor con RUC	20609274531	HC AYLLU SOCIEDAD ANONIMA	25/04/2025	No válido
20	Proveedor con RUC	20609291941	ALESSTRA S & C E.I.R.L	08/04/2025	Válido
21	Proveedor con RUC	20612226742	ADFIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20/04/2025	No válido



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS TAMBOBAMBA

T A M B O B A M B A - A P U R I M A C



DETALLE DE LOS POSTORES

En la fecha señalada en el cronograma de ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema, los siguientes postores:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS - TAMBOBAMBA

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-MPCT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN RUTA N° AP926 TRAYECTORIA EMP PE 3S F COLCA MARANGALLAY KUTUCTAY PUENTE KUTUCTAY DISTRITO DE COTABAMBAS DE LA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC", META 0137-2025

Nro. Item	Descripción del Item			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA PARA CONSTRUCCION DE CARRETERAS CON PAVIMENTOS ASFALTICOS O CONCRETO			
10431466509	CONSORCIO EUSEVIK 2000	12/05/2025	20:25:26	Electronico
10467989184	CONSORCIO BLACK ROCK	12/05/2025	20:58:53	Electronico
10181420761	CONSORCIO MADRE TIERRA 2	12/05/2025	23:04:56	Electronico

ADMISIÓN DE LA OFERTA

De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección verifico la presentación de los documentos requeridos en el acápite "Documentos para la admisión de la oferta" de las Bases, a fin de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de referencia, según corresponda.

Documentos para la Admisión de las Ofertas		CONSORCIO MADRE TIERRA	CONSORCIO EUSEVIK 2000	CONSORCIO BLACK ROCK
		(1)	(2)	(3)
a.1)	Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	PRESENTA /CUMPLE	PRESENTA /CUMPLE	PRESENTA /CUMPLE
a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA /CUMPLE	PRESENTA /CUMPLE	PRESENTA /CUMPLE
a.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA /CUMPLE	PRESENTA /CUMPLE	PRESENTA /CUMPLE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS TAMBOBAMBA

T A M B O B A M B A - A P U R I M A C



a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA /CUMPLE	PRESENTA /CUMPLE	PRESENTA /CUMPLE
a.5)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	PRESENTA /CUMPLE	PRESENTA /CUMPLE	PRESENTA /CUMPLE
a.6)	Promesa de consorcios con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	PRESENTA /CUMPLE	PRESENTA /CUMPLE	PRESENTA /CUMPLE
RESULTADOS		ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección verificó la presentación de los documentos requeridos en el acápite "Documentos para la admisión de la oferta" de las Bases, a fin de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de referencia, según corresponda.

DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACION

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:

N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	CONSORCIO EUSEVIK 2000, integrado por: - VICTOR GUILLER DUEÑAS MILLA con R.U.C. N° 10431466509 - JHOSEP MOISES HERRERA MAGUIÑA con R.U.C. N° 10419038992	Ítem Único
2	CONSORCIO MADRE TIERRA 2, integrado por: - JUAN MARX VELARDE SAGASTEGUI con R.U.C. N° 10180928672 - JUAN STALIN VELARDE SAGASTEGUI con R.U.C. N° 10181420761	Ítem Único
3	CONSORCIO BLACK ROCK, integrado por: - ROSENDO RIQUELME CASTAÑEDA GAMBOA con R.U.C. N° 10327990999 - PAUL KEVIN SEVAN RIOS con R.U.C. N° 10467989184	Ítem Único

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Completar el detalle de la calificación de cada postor, a fin de determinar si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. De conformidad con lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.

1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO EUSEVIK 2000, integrado por: - VICTOR GUILLER DUEÑAS MILLA con R.U.C. N° 10431466509 - JHOSEP MOISES HERRERA MAGUIÑA con R.U.C. N° 10419038992	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBA TAMBOBAMBA

T A M B O B A M B A - A P U R I M A C



B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del Artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del Artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato		
	FORMACION ACADEMICA			
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE			
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO			
C	EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD		CUMPLE	=====
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADO		

2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 2	CONSORCIO MADRE TIERRA 2, integrado por: - JUAN MARX VELARDE SAGASTEGUI con R.U.C. N° 10180928672 - JUAN STALIN VELARDE SAGASTEGUI con R.U.C. N° 10181420761		
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del Artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del Artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato		
	FORMACION ACADEMICA			
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE			
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO			
C	EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD		=====	NO CUMPLE
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		DESCALIFICADO		

3	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 3	CONSORCIO BLACK ROCK, integrado por: - ROSENDO RIQUELME CASTAÑEDA GAMBOA con R.U.C. N° 10327990999 - PAUL KEVIN SEVAN RIOS con R.U.C. N° 10467989184		
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del Artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del Artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato		
	FORMACION ACADEMICA			
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE			
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO			
C	EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD		=====	NO CUMPLE
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		DESCALIFICADO		

DETALLE Y JUSTIFICACIÓN DE LA DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección determino que los siguientes postores fueron descalificados al no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases, por las razones expuestas a continuación:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBA TAMBOBAMBA

T A M B O B A M B A - A P U R I M A C



Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN																				
1	<p>CONSORCIO MADRE TIERRA 2, integrado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - JUAN MARX VELARDE SAGASTEGUI con R.U.C. Nº 10180928672 - JUAN STALIN VELARDE SAGASTEGUI con R.U.C. Nº 10181420761 	<p>CONTRATO Nº 01: Que, de la revisión del CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA Nº 001-2022-MDP, para la contratación del servicio de consultoría de obra, denominada ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LA LOCALIDAD DE LA PALMA DEL DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES", la definición de servicios de consultoría de obras similares en el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" de las bases de la convocatoria se aprecia lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="603 667 1361 1003"> <thead> <tr> <th data-bbox="603 667 639 696">C</th> <th data-bbox="639 667 1361 696">EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="603 696 639 725"></td> <td data-bbox="639 696 1361 725"> <p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 2.0 Veces, por la contratación de servicios de consultoría de obra similares al objeto de la convocatoria, objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="603 725 639 790"></td> <td data-bbox="639 725 1361 790"> <p>Se consideran servicios de consultoría de obras similares a los siguientes:</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="603 790 639 927"></td> <td data-bbox="639 790 1361 927"> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de Estudios Definitivos y/o Expedientes Técnicos de Obra para la construcción y/o mejoramiento y/o creación (o la combinación de dichas intervenciones) de: Carreteras con superficie de rodadura a nivel de afirmado estabilizado y/o pavimento económico y/o pavimento flexible y/o pavimento semirrígido. </td> </tr> <tr> <td data-bbox="603 927 639 1003"></td> <td data-bbox="639 927 1361 1003"> <p>Carreteras con superficie de rodadura a nivel de afirmado estabilizado y/o pavimento económico y/o pavimento flexible y/o pavimento semirrígido que adicionalmente podrían incluir la construcción de puente y/o puentes vehiculares sobre río.</p> </td> </tr> </tbody> </table> <p>La naturaleza del proyecto es <u>carreteras</u> pertenecientes a la especialidad de <u>Consultoría en Obras viales, puertos y afines</u>, y el contrato Nº 01 tiene como naturaleza <u>pista y veredas</u> pertenecientes a la especialidad de <u>Consultoría de Obras Urbanas, edificaciones y afines</u>. No cumpliendo con los requisitos.</p> <p>CONTRATO Nº 03: Que, de la revisión del CONTRATO Nº 045-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC.G, para la contratación del servicio de consultoría de obra, denominada ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL ASENTAMIENTO HUMANO VILLA MARIA SECTOR ESTE, DISTRITO DE SULLANA – DEPARTAMENTO DE PIURA, la definición de servicios de consultoría de obras similares en el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" de las bases de la convocatoria se aprecia lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="603 1429 1329 1765"> <thead> <tr> <th data-bbox="603 1429 639 1458">C</th> <th data-bbox="639 1429 1329 1458">EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="603 1458 639 1487"></td> <td data-bbox="639 1458 1329 1487"> <p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 2.0 Veces, por la contratación de servicios de consultoría de obra similares al objeto de la convocatoria, objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="603 1487 639 1552"></td> <td data-bbox="639 1487 1329 1552"> <p>Se consideran servicios de consultoría de obras similares a los siguientes:</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="603 1552 639 1688"></td> <td data-bbox="639 1552 1329 1688"> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de Estudios Definitivos y/o Expedientes Técnicos de Obra para la construcción y/o mejoramiento y/o creación (o la combinación de dichas intervenciones) de: Carreteras con superficie de rodadura a nivel de afirmado estabilizado y/o pavimento económico y/o pavimento flexible y/o pavimento semirrígido. </td> </tr> <tr> <td data-bbox="603 1688 639 1765"></td> <td data-bbox="639 1688 1329 1765"> <p>Carreteras con superficie de rodadura a nivel de afirmado estabilizado y/o pavimento económico y/o pavimento flexible y/o pavimento semirrígido que adicionalmente podrían incluir la construcción de puente y/o puentes vehiculares sobre río.</p> </td> </tr> </tbody> </table> <p>La naturaleza del proyecto es <u>carreteras</u> pertenecientes a la especialidad de <u>Consultoría en Obras viales, puertos y afines</u>, y el contrato Nº 03 tiene como naturaleza <u>pista y veredas</u> perteneciente a la especialidad de <u>Consultoría de Obras Urbanas, edificaciones y afines</u>. No cumpliendo con los requisitos.</p> <p>CONTRATO Nº 04: Que, de la revisión del CONTRATO Nº 047-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC.G, para la contratación del servicio de consultoría de obra, denominada ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO</p>	C	EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD		<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 2.0 Veces, por la contratación de servicios de consultoría de obra similares al objeto de la convocatoria, objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p>		<p>Se consideran servicios de consultoría de obras similares a los siguientes:</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de Estudios Definitivos y/o Expedientes Técnicos de Obra para la construcción y/o mejoramiento y/o creación (o la combinación de dichas intervenciones) de: Carreteras con superficie de rodadura a nivel de afirmado estabilizado y/o pavimento económico y/o pavimento flexible y/o pavimento semirrígido. 		<p>Carreteras con superficie de rodadura a nivel de afirmado estabilizado y/o pavimento económico y/o pavimento flexible y/o pavimento semirrígido que adicionalmente podrían incluir la construcción de puente y/o puentes vehiculares sobre río.</p>	C	EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD		<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 2.0 Veces, por la contratación de servicios de consultoría de obra similares al objeto de la convocatoria, objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p>		<p>Se consideran servicios de consultoría de obras similares a los siguientes:</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de Estudios Definitivos y/o Expedientes Técnicos de Obra para la construcción y/o mejoramiento y/o creación (o la combinación de dichas intervenciones) de: Carreteras con superficie de rodadura a nivel de afirmado estabilizado y/o pavimento económico y/o pavimento flexible y/o pavimento semirrígido. 		<p>Carreteras con superficie de rodadura a nivel de afirmado estabilizado y/o pavimento económico y/o pavimento flexible y/o pavimento semirrígido que adicionalmente podrían incluir la construcción de puente y/o puentes vehiculares sobre río.</p>
C	EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD																					
	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 2.0 Veces, por la contratación de servicios de consultoría de obra similares al objeto de la convocatoria, objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p>																					
	<p>Se consideran servicios de consultoría de obras similares a los siguientes:</p>																					
	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de Estudios Definitivos y/o Expedientes Técnicos de Obra para la construcción y/o mejoramiento y/o creación (o la combinación de dichas intervenciones) de: Carreteras con superficie de rodadura a nivel de afirmado estabilizado y/o pavimento económico y/o pavimento flexible y/o pavimento semirrígido. 																					
	<p>Carreteras con superficie de rodadura a nivel de afirmado estabilizado y/o pavimento económico y/o pavimento flexible y/o pavimento semirrígido que adicionalmente podrían incluir la construcción de puente y/o puentes vehiculares sobre río.</p>																					
C	EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD																					
	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 2.0 Veces, por la contratación de servicios de consultoría de obra similares al objeto de la convocatoria, objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p>																					
	<p>Se consideran servicios de consultoría de obras similares a los siguientes:</p>																					
	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de Estudios Definitivos y/o Expedientes Técnicos de Obra para la construcción y/o mejoramiento y/o creación (o la combinación de dichas intervenciones) de: Carreteras con superficie de rodadura a nivel de afirmado estabilizado y/o pavimento económico y/o pavimento flexible y/o pavimento semirrígido. 																					
	<p>Carreteras con superficie de rodadura a nivel de afirmado estabilizado y/o pavimento económico y/o pavimento flexible y/o pavimento semirrígido que adicionalmente podrían incluir la construcción de puente y/o puentes vehiculares sobre río.</p>																					

[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page]



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS TAMBOBAMBA

T A M B O B A M B A - A P U R I M A C



		<p>MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS CALLES DE LA URBANIZACION POPULAR LOS OLIVOS SECTOR ESTE, DISTRITO DE SULLANA – DEPARTAMENTO DE PIURA, la definición de servicios de consultoría de obras similares en el requisito de calificación “Experiencia del postor en la especialidad” de las bases de la convocatoria se aprecia lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="606 459 1364 795"> <tr> <td data-bbox="606 459 638 481">C</td> <td data-bbox="638 459 1364 481">EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD</td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="606 481 1364 504">Requisitos:</td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="606 504 1364 582">El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 2.0 Veces, por la contratación de servicios de consultoría de obra similares al objeto de la convocatoria, objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="606 582 1364 616">Se consideran servicios de consultoría de obras similares a los siguientes:</td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="606 616 1364 672"> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de Estudios Definitivos y/o Expedientes Técnicos de Obra para la construcción y/o mejoramiento y/o creación (o la combinación de dichas intervenciones) de: <ul style="list-style-type: none"> Carreteras con superficie de rodadura a nivel de afirmado estabilizado y/o pavimento económico y/o pavimento flexible y/o pavimento semirrígido. Carreteras con superficie de rodadura a nivel de afirmado estabilizado y/o pavimento económico y/o pavimento flexible y/o pavimento semirrígido que adicionalmente podrían incluir la construcción de puente y/o puentes vehiculares sobre río. </td> </tr> </table> <p>La naturaleza del proyecto es <u>carreteras</u> pertenecientes a la especialidad de <u>Consultoría en Obras viales, puertos y afines</u>, y el contrato N° 04 tiene como naturaleza <u>pista y veredas</u> perteneciente a la especialidad de <u>Consultoría de Obras Urbanas, edificaciones y afines</u>. No cumpliendo con los requisitos.</p> <p>Que, de lo expuesto, se observa que, no se esta tomando en cuenta en los contratos de pista y veredas en 1,3 y 4 el presidente y primer miembro que son de especialidad indicando que, para la acreditación de la experiencia de los requisitos de calificación, por lo que, el postor no estaría cumpliendo con acreditar la experiencia de DOS VECES el valor referencial de la contratación, solicitada en las bases integradas del presente procedimiento de selección. Declarando como DESCALIFICADA.</p>	C	EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD	Requisitos:		El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 2.0 Veces, por la contratación de servicios de consultoría de obra similares al objeto de la convocatoria, objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.		Se consideran servicios de consultoría de obras similares a los siguientes:		<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de Estudios Definitivos y/o Expedientes Técnicos de Obra para la construcción y/o mejoramiento y/o creación (o la combinación de dichas intervenciones) de: <ul style="list-style-type: none"> Carreteras con superficie de rodadura a nivel de afirmado estabilizado y/o pavimento económico y/o pavimento flexible y/o pavimento semirrígido. Carreteras con superficie de rodadura a nivel de afirmado estabilizado y/o pavimento económico y/o pavimento flexible y/o pavimento semirrígido que adicionalmente podrían incluir la construcción de puente y/o puentes vehiculares sobre río. 	
C	EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD											
Requisitos:												
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 2.0 Veces, por la contratación de servicios de consultoría de obra similares al objeto de la convocatoria, objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.												
Se consideran servicios de consultoría de obras similares a los siguientes:												
<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de Estudios Definitivos y/o Expedientes Técnicos de Obra para la construcción y/o mejoramiento y/o creación (o la combinación de dichas intervenciones) de: <ul style="list-style-type: none"> Carreteras con superficie de rodadura a nivel de afirmado estabilizado y/o pavimento económico y/o pavimento flexible y/o pavimento semirrígido. Carreteras con superficie de rodadura a nivel de afirmado estabilizado y/o pavimento económico y/o pavimento flexible y/o pavimento semirrígido que adicionalmente podrían incluir la construcción de puente y/o puentes vehiculares sobre río. 												
2	<p>CONSORCIO BLACK ROCK, integrado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ROSENDO RIQUELME CASTAÑEDA GAMBOA con R.U.C. N° 10327990999 PAUL KEVIN SEVAN RIOS con R.U.C. N° 10467989184 	<p>CONTRATO N° 02 : Que, de la revisión del CONTRATO N°076-2023-GRPASCO/GGR, para la contratación del servicio de consultoría de obra, denominada ELABORACIÓN DE SALDO DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N-PA-104DE LA PROGRESIVA 0+000KMDISTRITO DE YANACHANCHA STA TUSI YARUSICAN PALLANCHACRA PROVINCIA DE PASCO Y DANIEL ALCIDES CARRION DPT.PASCO”, en la parte de Acreditación de “Experiencia del postor en la especialidad” se aprecia lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="606 1433 1460 1568"> <tr> <td data-bbox="606 1433 638 1456">Acreditación:</td> <td data-bbox="638 1433 1460 1568">La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier</td> </tr> </table> <p>El postor presenta resoluciones de aprobación de expedientes técnicos que no es acorde a las bases, <u>‘contratos con su respectivo conformidad o constancia de prestación.’</u></p> <p>CONTRATO N° 08 y 09: Que, de la revisión del CONTRATO N°005-2024-MPY, para la contratación del servicio de consultoría de obra, denominada ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA TRANSPIRABILIDAD VIAL INTERURBANO EN LA CARRETERA VECINAL LM -24 (STO. TOMAS) PTA CARRETERA (SINGUA) DISTRITO DE TOMAS DE LA PROVINCIA DE YAUYOS DE DEPARTAMENTO DE LIMA”, en la parte de Acreditación de “Experiencia del postor en la especialidad” se aprecia lo siguiente:</p>	Acreditación:	La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier								
Acreditación:	La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier											



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS TAMBOBAMBA

T A M B O B A M B A - A P U R I M A C



		<p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con <u>voucher</u>, de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier</p> <p>El postor presenta resoluciones de aprobación de expedientes técnicos que no es acorde a las bases, <u>'contratos con su respectivo conformidad o constancia de prestación.'</u></p> <p>Que, de lo expuesto, se aprecia lo siguiente en los contratos 2,8 y 9 para la acreditación de la experiencia de los requisitos de calificación, por lo que, el postor no estaría cumpliendo con acreditar la experiencia de DOS VECES el valor referencial de la contratación, solicitada en las bases integradas del presente procedimiento de selección. Declarando como DESCALIFICADA.</p>
--	--	---

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACION

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	CONSORCIO EUSEVIK 2000, integrado por: - VICTOR GUILLER DUEÑAS MILLA con R.U.C. N° 10431466509 - JHOSEP MOISES HERRERA MAGUIÑA con R.U.C. N° 10419038992	Ítem Único

EVALUACION DE OFERTAS

DETALLE DE LA EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS

1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1 CONSORCIO EUSEVIK 2000, integrado por: - VICTOR GUILLER DUEÑAS MILLA con R.U.C. N° 10431466509 JHOSEP MOISES HERRERA MAGUIÑA con R.U.C. N° 10419038992	
FACTORES		PUNTAJES
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70 puntos
B	METODOLOGÍA PROPUESTA (Evaluación Anexo 01)	00 puntos
PUNTAJE TOTAL		70 puntos

RESULTADOS DE LA EVALUACION TÉCNICA

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los postores que acceden a la etapa de evaluación, por haber obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, así como aquellos cuyas ofertas quedan descalificadas, son los siguientes:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBA TAMBOBAMBA

T A M B O B A M B A - A P U R I M A C



Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL	CONDICIÓN
1	CONSORCIO EUSEVIK 2000, integrado por: - VICTOR GUILLER DUEÑAS MILLA con R.U.C. N° 10431466509 - JHOSEP MOISES HERRERA MAGUIÑA con R.U.C. N° 10419038992	70 puntos	DESCALIFICADO

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO Y/O DECLARATORIA DE DESIERTO

De acuerdo a los resultados obtenidos al no encontrar ofertas válidas y en cumplimiento al numeral 65.1 del artículo 65° RLCE por mayoría el Comité de Selección decide **DECLARAR DESIERTO** el presente procedimiento de selección y procederá a realizar el informe correspondiente. También se adjuntos en el ANEXO N° 01 que forman parte del Acta.

SEGUNDO. – ENCARGAR al Área de Apoyo en Contrataciones del Estado la publicación de los resultados contenidos en la presente acta, a través del SEACE.

TERCERO. – DECLARACION DE VERACIDAD el colegiado que al final suscribe declara que la información recibida por los postores y los hechos consignados por estos, fueron tramitados tomando en cuenta los señalado en la Ley 27444, artículo 1.7. Principio de presunción de veracidad. “En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados de la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.” En tal sentido, se presume como cierto todo lo presentado por cada postor.

CUARTO. – RECOMENDAR al área competente, que realice la fiscalización posterior de la documentación presentada por el postor ganador de la buena pro, puesto que este colegiado ha realizado la evaluación y calificación de las ofertas teniendo en cuenta lo establecido en la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General 1.7 Principio de Presunción de Veracidad, el cual establece que la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman.

Sin más puntos que tratar; siendo las 9:00 horas del 23 de MAYO de 2025, se dio por concluido el presente acto, suscribiéndose el acta en señal de conformidad.

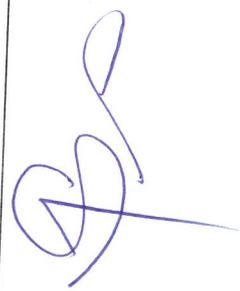
ING. JULIO CESAR QUILCA VERGARA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCION

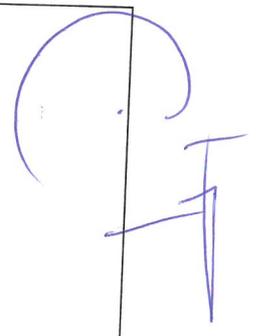
ING. MARCO ANTONIO HANAMPA ROQUE
PRIMER MIEMBRO TITULAR

LIC. ADM. GRECO CASTRO FARFAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

**ANEXO N° 01
CONCURSO PUBLICO N° 01-2025-MPCT-1**

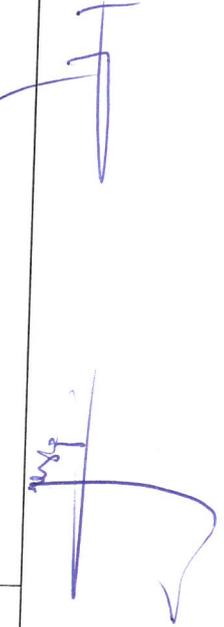
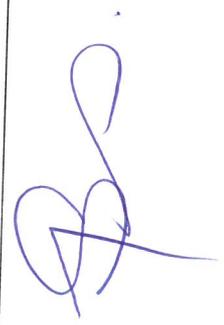
	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO EUSEVIK 2000
A	[70 puntos]	[70 puntos]
<p><u>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</u></p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad.</p>	
<p><u>EVALUACION:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS VALORES REFERENCIALES, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p>	<p>M >= (2.0) dos valores referencial 24 veces el valor referencial: [70 puntos]</p>	<p>Que, de la revisión de la experiencia acreditada el postor cumple con las dos (2) veces el valor referencial, por lo que se le otorga. (70 puntos)</p>
<p><u>ACREDITACION:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p>	<p>M >= 1.5 veces el valor referencial y < 2.0 veces el valor referencial: [60 puntos]</p>	





**ANEXO N° 01
CONCURSO PUBLICO N° 01-2025-MPCT-1**

<p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>M > 1.0 25 veces el valor referencial y < 1.5 veces el valor referencial: [40 puntos]</p>	
<p align="center">B</p>	<p align="center">[30 puntos]</p>	<p align="center">[00 puntos]</p>
<p align="center">METODOLOGIA PROPUESTA</p>		<p>No cumple con desarrollar la metodología propuesta, en el sentido que, se encontraron múltiples deficiencias. Folio 040 ítem h) PROCEDIMIENTOS PARA ASEGURAR LA CALIDAD DE LA CONSULTORIA, se hace mención de la norma técnica CE 010 PAVIMENTOS URBANOS, dicha norma técnica tiene como ámbito lo circunscrito al límite urbano, no para carreteras.</p>
<p><u>EVALUACION:</u></p>		<p>h) PROCEDIMIENTOS PARA ASEGURAR LA CALIDAD DE LA CONSULTORIA Para asegurar la calidad de la elaboración del expediente técnico, el procedimiento a seguir es:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaborar un preciso levantamiento topográfico. ▪ Elaborar un estudio de suelos completo, teniendo en cuenta lo estipulado en la norma técnica CE 010 PAVIMENTOS URBANOS y demás normas técnicas aplicables.
<p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor, para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente de PLAN DE TRABAJO</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 30 puntos</p>	<p>Folio 023 y 024, los días programados para las actividades a realizar no se ajustan a los términos de referencia ni al plazo contractual, además que han programado actividades parciales cuando de acuerdo a los términos de referencia son presentaciones completas como por ejemplo 06.01.04 Metrados (anexo 9) 32% el cual según los términos de referencia se deben presentar completos en el Informe N° 05. Adicional a eso la presentación del plan de trabajo e Informes 01,02,03,04, 05 y 06 están definidos sus plazos de presentación en el ítem 8.1 de los términos de referencia. En conclusión, existe incompatibilidad de plazos y actividades.</p>
<p>a) INTRODUCCIÓN</p>		
<p>b) ANTECEDENTES</p>		
<p>c) DESCRIPCION DE NORMAS QUE SE APLICARAN DURANTE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO</p>		
<p>d) SECUENCIA</p>		
<p>e) OBJETIVOS</p>		
<p>Objetivo general</p>		
<p>Objetivos específicos</p>		
<p>f) METODOLOGÍA PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p>		
<p>g) CONDICIONES CONTRACTUALES PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO</p>		
<p>Del contrato</p>		
<p>Plazo del servicio</p>		
<p>Presupuesto del servicio</p>		

**ANEXO N° 01
CONCURSO PUBLICO N° 01-2025-MPCT-1**

Adelanto	
Pago por entrega	
h) PROCEDIMIENTOS PARA ASEGURAR LA CALIDAD DE LA CONSULTORÍA	
i) DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS CONDICIONES DE ACCESO A LA UBICACIÓN DE LA ZONA DEL PROYECTO	
j) DESCRIPCIÓN E LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR	
k) SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROYECTO E IDENTIFICACIÓN DE FACILIDADES, DIFICULTADES Y PROPUESTAS DE SOLUCIÓN	
DESCRIPCIÓN DE LA ZONA A INTERVENIR	
IDENTIFICACIÓN DE FACILIDADES	
IDENTIFICACIÓN DE DIFICULTADES	
PROPUESTAS DE SOLUCIÓN A LAS DIFICULTADES ENCONTRADAS	

ENFOQUES PARA GESTIONAR PROYECTOS

Folio 019 una de las propuestas de solución es el "mejoramiento de la capa de afirmado con material adecuado", en el ítem 4.0 Finalidad de los términos de referencia, el presidente y primer miembro indican: que el estudio definitivo debe adecuarse en lo posible a la viabilidad obtenida con los parámetros técnicos y la inversión determinada y aprobada en el estudio de pre inversión, con registro en el banco de proyectos de código N° 2642304, teniendo como tecnología propuesta en la preinversión el mejoramiento a nivel de tratamiento bicapa, por lo cual la propuesta del postor generaría una incompatibilidad entre el expediente y la preinversión.

ELABORADO POR
2000

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJEMAS
CONCURSO PÚBLICO N° 01-2025-MPCT-1

Cuadro Resumen de Actividades a Realizar

N°	ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE OBRA	META	OBLIGACIONES	DÍAS CALENDARIOS
01	PLAN DE TRABAJO	1	Informe Técnico	
01.01	Estructuración del plan de trabajo	1	Informe Técnico	
01.02	INVENTARIO POR ESPECIALIDAD	1	Informe Técnico	
01.02.01	Inventario Vial	1	Informe Técnico	
01.02.02	Trafico	1	Informe Técnico	
01.02.03	Geología y Geotecnia	1	Informe Técnico	
01.02.04	Topografía, Trazo, Diseño Vial, y Seguridad Vial.	1	Informe Técnico	
01.02.05	Simulaciones, Puentes de Agua y Diseño del Pavimento	1	Informe Técnico	
01.02.06	Hidrología, Hidráulica y Drenaje	1	Informe Técnico	
01.02.07	Estructuras y Obras de Arte	1	Informe Técnico	
01.02.08	Mediciones, Estimación y Seguridad Vial	1	Informe Técnico	
01.02.09	Precios Unitarios, Presupuestos de Obra, Formulas de Matriculas, Estimación y Seguridad Vial	1	Informe Técnico	
01.02.10	Palinomicas, Cronogramas	1	Informe Técnico	
01.02.11	Informe de costo, Resumen y Periódico	1	Informe Técnico	
01.02.12	Estudio de Gestión de Riesgos en la Planificación de la Ejecución de Obras	1	Informe Técnico	
02	ACTIVIDADES PROGRAMADAS			20 DÍAS CALENDARIOS
02.01.01	Inventario Vial (ANEXO 1) - 100%	1	Informe Técnico	
02.01.02	Estudio de Trafico (ANEXO 2) - 100%	1	Informe Técnico	
02.01.03	Estudio de Geología y Geotecnia (ANEXO 3) - 50%	1	Informe Técnico	
03.01	ACTIVIDADES PROGRAMADAS			20 DÍAS CALENDARIOS
03.01.01	Topografía y Trazo (ANEXO 3) - 50%	1	Informe Técnico	
03.01.02	Simulaciones y Pavimentos del Tramo Hidrológico, Hidráulica y Drenaje (ANEXO 4) - 32%	1	Informe Técnico	
04.01	ACTIVIDADES PROGRAMADAS			20 DÍAS CALENDARIOS
04.01.01	Diseño Geométrico	1	Informe Técnico	
04.01.02	Simulaciones y Pavimentos	1	Informe Técnico	
04.01.03	Informe de Hidrología, Hidráulica y Drenaje (ANEXO 4) - 50%	1	Informe Técnico	
04.01.04	Informe de Estructuras y Obras de Arte (ANEXO 5) - 50%	1	Informe Técnico	
05	ACTIVIDADES PROGRAMADAS			20 DÍAS CALENDARIOS
05.01	ACTIVIDADES PROGRAMADAS			20 DÍAS CALENDARIOS
05.01.01	Diseño Geométrico (ANEXO 3) - 50%	1	Informe Técnico	
05.01.02	Hidrología, Hidráulica y Drenaje (ANEXO 4) - 32%	1	Informe Técnico	
05.01.03	Informe de Geología y Geotecnia (ANEXO 3) - 100%	1	Informe Técnico	
05.01.04	Informe de Estructuras y Pavimentos (ANEXO 5) - 100%	1	Informe Técnico	
06	INFORME FINAL	1	Informe Técnico	

CONSEJERO ELABORADO POR

[Handwritten signature]

**ANEXO N° 01
CONCURSO PUBLICO N° 01-2025-MPCT-1**

<p>INTEGRACIÓN DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO PARA PROYECTOS</p> <p>1 ORGANIGRAMA DEL PERSONAL Y PROGRAMA DE ASIGNACIÓN DEL PERSONAL Y RECURSOS</p> <p>EMPLEO DE SOFTWARE DE INGENIERÍA</p> <p>1.1. software para la arquitectura</p> <p>1.2. software para las estructuras</p> <p>1.3. software para la hidrología</p> <p>1.4. software para la geotecnia</p> <p>1.5. recursos físicos destinados al uso de los softwares</p> <p>2 LOS MECANISMOS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE SERVICIO</p> <p>3 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y PREVENTIVAS</p> <p>4 MEDIDAS DE CONTROL BÁSICAS PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS</p> <p>5 SISTEMAS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL</p> <p>6 CONCLUSIONES</p> <p>7 RECOMENDACIONES</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>➤ PROPUESTAS DE SOLUCIÓN A LAS DIFICULTADES ENCONTRADAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incorporación de obras de drenaje transversal y longitudinal en el diseño técnico. • Estabilización de taludes y mejoramiento de la capa de afirmado con material adecuado.
--	---

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]